

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**8611**     *ASTURIANA DE LAMINADOS, S.A.*

Convocatoria de Asamblea General de Bonistas

En cumplimiento de lo previsto (i) en el artículo 422 y siguientes del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la "Ley de Sociedades de Capital"); (ii) en los términos y condiciones de la emisión de obligaciones denominada "ASLA BOND ISSUE 2016", por importe nominal de 18.800.000 euros y a un tipo de interés del 6,5% anual con vencimiento el 20 de julio de 2023 con código ISIN XS1453398049 y Common code 145339804 (la "Emisión"); y (iii) en el reglamento del sindicato de bonistas de la Emisión (el "Reglamento del Sindicato"), Bondholders, S.L. en su condición de comisario provisional del Sindicato de bonistas de la Emisión (el "Comisario") y siguiendo las instrucciones del Emisor, convoca la asamblea general del Sindicato de bonistas de la Emisión (la "Asamblea General").

La Asamblea General tendrá lugar en el domicilio del Sindicato, sito en Valencia, Avda. de Francia 17, A, 1, el próximo 17 de diciembre de 2018, a las 12:00 hora peninsular.

La Asamblea General se celebrará con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Comisario provisional del Sindicato de Bonistas.

Segundo.- Ratificación, en su caso, del nombramiento del Comisario provisional del Sindicato de Bonistas de la Emisión.

Tercero.- Ratificación y aprobación, en su caso, del Reglamento del Sindicato de Obligacionistas de la Emisión.

Cuarto.- Modificación de los términos y condiciones del Memorandum de Colocación Privado para la emisión de obligaciones denominada "ASLA BOND ISSUE 2016" (el "Memorandum") con el objetivo de:

1. Modificar la fecha de vencimiento de la Emisión.
2. Entregar la garantía real de la Emisión.
3. Modificar la cláusula 2.2.3 (d) del Memorandum en lo relativo al endeudamiento adicional.
4. Añadir un nuevo apartado a la cláusula 2.2.3 del Memorandum (Obligaciones de la Sociedad).

Quinto.- Delegación de facultades y apoderamiento al Comisario para otorgar cuantos documentos considere necesarios o convenientes para la plena eficacia de los acuerdos adoptados por la Asamblea General.

Sexto.- Exoneración de responsabilidad al Comisario en relación con la convocatoria de la Asamblea General, las propuestas sometidas a votación, su intervención en dicha Asamblea General y las actuaciones que lleve a cabo en uso de las facultades conferidas de conformidad con la propuesta de acuerdo del punto Quinto anterior.

Séptimo.- Exoneración de responsabilidad al Emisor por razón de la convocatoria de la Asamblea General y de las propuestas de modificación de los términos y condiciones del Memorandum, de conformidad con el punto Cuarto anterior.

Octavo.- Exoneración de responsabilidad al Agente de Información y Tabulación de Votos por razón de su participación en la convocatoria y desarrollo de la Asamblea General y de las actuaciones que lleve a cabo en el desempeño de las funciones que le sean asignadas por el Emisor y/o el Comisario.

Noveno.- Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la Asamblea General.

#### Derecho de información

En relación con las propuestas del orden del día, a partir de la publicación del anuncio de la presente convocatoria de la Asamblea General en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, los bonistas podrán consultarlas en la página web de Issuer Solutions, S.L., [www.issuersolutions.com/asla](http://www.issuersolutions.com/asla), en su condición de agente de información y tabulación de votos de la Asamblea General (el "Agente de Información y Tabulación de Votos").

Además, aquellos bonistas que lo deseen podrán examinarlas también en el domicilio social del Emisor y solicitar la entrega o envío inmediato y gratuito, mediante correo electrónico, del texto íntegro de las mismas (incluyendo el Reglamento del Sindicato), así como un documento preparado por el Emisor (como solicitante de la convocatoria de la Asamblea General) denominado "Consent Memorandum" en el que se describen con detalle, entre otras cuestiones, las propuestas de acuerdo que se someterán a votación de la Asamblea General así como instrucciones para el ejercicio de los derechos de asistencia, representación y voto en la Asamblea General.

Aquellos bonistas interesados en recibir una copia electrónica del referido Consent Memorandum y demás documentación referida, podrán solicitarla mediante el envío de un correo electrónico al Agente de Información y Tabulación de Votos, a la siguiente dirección de email: [projects@issuersolutions.com](mailto:projects@issuersolutions.com).

#### Derechos de asistencia y voto

Tendrán derecho de asistencia y voto a la Asamblea General los bonistas que lo sean con cinco (5) días de antelación, por lo menos, a aquél en que haya de celebrarse la reunión y que acrediten la titularidad de los Bonos mediante el envío de la correspondiente instrucción electrónica de voto al Agente de Información y Tabulación de Votos a través de Euroclear Bank NL/NV o Clearstream Banking, Luxembourg.

Asimismo tendrán derecho de asistencia a la Asamblea General los consejeros del Emisor, el Agente de Pagos (Paying Agent) y el Comisario.

El Consent Memorandum detalla el procedimiento a seguir por los bonistas para emitir su voto en la Asamblea General.

#### Derecho de representación

Todo bonista que tenga derecho de asistencia a la Asamblea General podrá hacerse representar por medio de otro bonista por cualquier medio permitido por la Ley de Sociedades de Capital. En ningún caso, podrán hacerse representar por los consejeros del Emisor, aunque sean bonistas.

La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para

esta Asamblea General.

El Consent Memorandum detalla el procedimiento a seguir por los bonistas que deseen delegar su representación en el Comisario o en otra persona.

Información adicional

Se han habilitado los siguientes medios de contacto a los efectos de facilitar o aclarar cualquier información relacionada con la Asamblea General convocada mediante la presente:

Agente de Información y Tabulación de Votos:

Issuer Solutions, S.L.

AA: Alba Campos

Tel.: +34 963 222 555

E-mail: [projects@issuersolutions.com](mailto:projects@issuersolutions.com)

Esta convocatoria está regulada por, y deberá interpretarse de acuerdo con la ley española.

Madrid, 15 de noviembre de 2018.- Administrador Único. Pp.: Bondholders, S.L., en su condición de Comisario del Sindicato de Bonistas, D. Juan Carlos Perlaza.

ID: A180068264-1